

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5586 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º16 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 103/2020 por auto de fecha 23/12/2020 y en relación al deudor INFO RODAIR, S.L., con CIF B-32271090, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A210006139-1